Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Contratación Directa Nº 42/2013
"Adquisición de Materiales para Limpieza" ID N° 264.211
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios: la **Abog. Gloria Duarte**, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; la **Sra. Karina Duarte**, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministro y el **Lic. Roberto Romero**, Jefe de Servicios Generales, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 13 de noviembre del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	MONTO TOTAL
1	EVEREST COMERCIAL	46.060.000
2	PRODISER S.A.I.C.	47.527.500
3	GL VENTAS Y SERVICIOS	42.660.000
4	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	44.382.500
5	INDUCLOR S.R.L.	50.791.000
6	DICOPAR S.R.L.	69.292.300
7	FEDERICO GERMAN TATTER SCHACHT	82.403.000

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante, e) Documentos que acrediten la existencia legal del oferente.*

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03	Existencia Legal del Oferente
1	EVEREST COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
2	PRODISER S.A.I.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	GL VENTAS Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
4	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	INDUCLOR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	DICOPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	FEDERICO GERMAN TATTER SCHACHT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

Del cuadro precedente resulta que las firmas EVEREST COMERCIAL, PRODISER S.A.I.C., GL VENTAS Y SERVICIOS, AGRO-ABASTO E.I.R.L., INDUCLOR S.R.L., DICOPAR S.R.L., FEDERICO GERMAN TATTER SCHACHT cumplen con la presentación de los Documentos Sustanciales.

3.2 Suministro de la Documentación de Carácter Formal: *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas, indicados en el Anexo E), según el siguiente detalle:*

REQUISITOS	EVEREST COMERCIAL	PRODISER S.A.I.C.	GL VENTAS Y SERVICIOS	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	INDUCLOR S.R.L.	DICOPAR S.R.L.	FEDERICO TATTER
a. Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantia de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforma al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.							
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g. Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	*cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por las firmas EVEREST COMERCIAL, PRODISER S.A.I.C., GL VENTAS Y SERVICIOS, AGRO-ABASTO E.I.R.L., INDUCLOR S.R.L., DICOPAR S.R.L., FEDERICO TATTER cumplen con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

5.-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***GL VENTAS Y SERVICIOS*** *posee el precio más bajo y la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior el Comité de Evaluación recomienda ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***GL VENTAS Y SERVICIOS*** *por un monto de* ***Gs. 42.660.000*** *(Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta Mil).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

Sra. Karina Duarte
Jefa de Patrimonio y Suministro

Lic. Roberto Romero
Jefe de Servicios Generales

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de
Contraloría Jurisdiccional